



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/LLAMADO A CONCURSO PARA UN (1) CARGOS DE ENFERMERO/A Y/O LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

VISTO: La Ley N° 471, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, sus ampliatorias y modificatorias, y el Expediente N° 36060542-GCABA-DGAYDRH/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que atento lo expuesto, se produjo una (1) vacante de Enfermería, producida por la renuncia de la Sra. Rojas, Andrea Lorena, CUIL N° 27-24579653-1 con fecha 16/08/2024 mediante Resolución N° 2216/SSGRH/24, de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias;

Que es de imprescindible necesidad contar con un agente en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso dentro de este efector de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN MEDICA DE EMERGENCIAS
DISPONE**

Artículo N° 1.- Llámese a Selección para cubrir un (1) cargo de Enfermería en la Planta Permanente de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias dependiente del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N°

5620/MEFGC/2022.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 15 al 21 de octubre del 2024.

LUGAR: Subgerencia Operativa Administración de Recursos Humanos, Tecnológicos y Materiales, de la Dirección General Sistema de Atención Medica de Emergencia, sito en Av. Amancio Alcorta 2195, PB, CABA.

HORARIO: lunes a viernes (días hábiles administrativos) 10:00 hs. a 13:00 hs

Artículo N° 2.- El jurado estará integrado por:

JURADOS TITULARES:

Dr. Marchetto, Pablo 23-24588830-9.

Lic. Maneiro Pino, Washington Daniel 20-18687459-6.

Dr. Slipak, Diego Gerardo 20-31916859-2.

SUPLENTES:

Dra. Ascitutto, Carolina 27-27202328-5.

Lic. Villalba Lopez, Cristina 27-24552042-0.

Lic. Romero Carolina 27-30979592-5.

VEEDOR GREMIAL:

A designar por Sutecba y Ate.

Artículo N° 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de Cuil, título de Enfermero/a Profesional y/o de Licenciado/a en Enfermería, matricula nacional habilitante vigente según Resolución N° 1910/23, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda) aprobados en los últimos 5 (cinco) años además de acreditar constancias laborales. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo N° 4.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 5.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 3° y contar con 1 (un) año de experiencia comprobable EXCLUYENTE en el perfil establecido como Anexo I IF-2024-38222772-GCABA-DGESAME).

Artículo N° 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 7.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y

Desarrollo de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.